

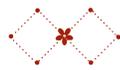
Capitulaciones de Santa Fe



Las cosas suplicadas y que Vuestras Altezas dan y otorgan a don Cristóbal Colón, en alguna satisfacción de lo que ha descubierto en las Mares Océanas y del viaje que ahora, con la ayuda de Dios, ha de hacer por ellas en servicio de Vuestras Altezas, son las que siguen:

Primeramente que Vuestras Altezas como Señores que son de las dichas Mares Océanas hacen desde ahora al dicho don Cristóbal Colón, su almirante, en todas aquellas islas y tierras firmes que por su mano o por su compañía se descubrirán o ganarán en las dichas Mares Océanas. Este título será durante su vida, y, después de muerto, para sus herederos y sucesores de uno en otro de forma perpetua [para siempre] y con todas aquellas preeminencias [privilegios] pertenecientes a tal oficio. [...]

Además, que Vuestras Altezas hacen al dicho don Cristóbal Colón su Virrey y Gobernador General en todas las dichas tierras firmes e islas que como dicho se descubrieran o ganaran en las dichas mares, y que para la administración de cada una y cualquiera de ellas, haga la elección de tres personas para cada oficio, y que Vuestras Altezas tomen y escojan uno de ellos, el que esté a su servicio, y así serán mejor regidas las tierras que Nuestro Señor le dejara hallar y ganar a servicio de Vuestras Altezas.



Igual que de todas y cualquier mercadería, si son perlas, piedras preciosas, oro, plata, especies, del nombre y forma que sean, que se puedan comprar, trocar [cambiar a través del trueque], hallaran y estuvieren dentro de los límites de dicho Almirantazgo, que desde ahora Vuestras Altezas hacen merced [recompensa] al dicho don Cristóbal y quieren que vaya y lleve para sí [a los reyes] la decena parte de todo ello, quitadas de las costas [...] y que vaya y tome una décima parte para sí mismo, y que haga de ello a su voluntad, quedando las otras nueve partes para Vuestras Altezas.

[...]

Son otorgadas y despachadas con las respuestas de Vuestras Altezas en fin de cada capítulo, en la villa de Santa Fe de la Vega de Granada el XVII [17] de abril del Nacimiento de Nuestro Señor Mil CCCCLXXXII [1492].

Yo el Rey. Yo la Reina

Por mandato del Rey y de la Reina: Johan de Coloma.

Fuente: http://es.wikisource.org/wiki/Capitulaciones_de_Santa_Fe

